

Un vecino de Mesía se querrela al considerarse insultado en un boletín del BNG

La Voz

A CORUÑA | El responsable de la agrupación local del BNG de Mesía en el 2003, Manuel Bello Salvado, será juzgado el jueves en A Coruña acusado de un delito de calumnias e injurias graves con publicidad, por el que se enfrenta a una petición de 15 meses de cárcel y una indemnización de 60.000 euros.

Los hechos que originan el juicio ocurrieron, según indica el fiscal, en mayo del 2003, antes de las elecciones municipales, cuando en la publicación *Voceiro nacionalista* se vertieron vejaciones y descalificaciones contra un vecino.

En este boletín se equipara, relata el ministerio público, a la víctima de las injurias con el por aquel entonces candidato del Partido Popular y se dice que «son un cancro para Mesía», que «chuparon e manipularon os nosos cartos ao seu antollo» y se indica que «non ten un voto detrás, non lle interesa a política, nin os veciños, só os cartos. Vive por e para os cartos».

El herido por una explosión en Padrón fue operado del pie derecho y permanece estable

La Voz

SANTIAGO | La Guardia Civil investiga qué pudo causar la explosión de la noche del sábado en Padrón. El único herido, David Cortizo, de 27 años, permanece estable dentro de su gravedad. Fue operado ayer de su lesión en su pie derecho.

La detonación también afectó a algunas casas próximas al lugar donde se produjo. Esto causó diversos destrozos, ya que hizo estallar varios cristales. La explosión afectó, sobre todo, a una zona de acceso restringido donde estaba el herido.

Algunos de los vecinos consultados por este periódico se preguntaban ayer por qué no había un perímetro de seguridad. Reclamaron también que no se vuelvan a disparar los fuegos desde el atrio del convento. «Ainda estamos co medo no corpo», dijo un vecino.

El Ayuntamiento aún está pendiente de cuantificar los daños causados. La empresa pirotécnica descartó hacer ninguna valoración sobre los hechos.

Ladrones de campanas en Ferrol

Dos iglesias, la primera en una parroquia de la ciudad y la segunda en Neda, se han quedado sin sus piezas de bronce

REPORTAJE
A. Vellón

FERROL | Los ladrones se han fijado en las campanas de la comarca de Ferrolterra. En los últimos días, dos iglesias de la zona se han quedado sin sus, en ambos casos, emblemáticas y pesadas piezas de bronce, lo que ha hecho saltar las alarmas entre vecinos y autoridades.

El primer capítulo tuvo lugar el pasado viernes, cuando vecinos de la parroquia ferrolana de Covas denunciaron ante la Policía Local el robo de una gran campana ubicada en la iglesia del cementerio. Fue el propio encargado del recinto el que dio la voz de alarma cuando se dirigía a realizar sus habituales labores de mantenimiento. Durante el robo, los autores de los hechos rompieron también una lápida del camposanto.

Según han relatado desde la asociación de vecinos de Covas, el peso de la pieza podría rondar los 300 kilos. Aunque no se utilizaba porque la propia iglesia carece de uso, entre los ciudadanos ha calado un profundo malestar por la desaparición de algo que, aseguran, forma parte del patrimonio local.

Más problemas

Pero no se ha quedado ahí el problema. Ayer fueron los residentes en la parroquia de Viladonelle, en el municipio de Neda, los que también echaron en falta las campanas que, hasta ahora, lucían en su iglesia. También de bronce y con unos cien kilos de peso cada una, corrieron la misma suerte que la de Covas. Las fechas, además, coinciden, ya que el párroco de la zona, Juan Antonio Sanesteban, relató ayer que los hechos «tuvieron lugar, segura-



En Viladonelle (Neda) fueron robadas dos campanas del siglo XVII | ARI GARCÍA

mente, a finales de la semana pasada». Fue el domingo cuando el propio sacerdote se personó en el cuartel de la Guardia Civil de Fene para presentar la pertinente denuncia por la desaparición. Reconoce, sin embargo, «que va a ser difícil poder recuperarlas».

Se sospecha que, en ambos casos, el destino final del patrimonio eclesiástico es que acaba vendido como chatarra después de haber sido convenientemente troceado. Por este motivo, tanto desde Covas como desde Neda se apela a la colaboración ciudadana y se solicita que, en el caso de que alguien observe

este tipo de negocio fraudulento, ponga sobre aviso a las autoridades.

El párroco de Neda, Juan Antonio Sanesteban, lamentaba ayer la situación. Aseguró: «Ha causado mucha indignación entre los vecinos, porque estamos hablando de un templo del siglo XVII y de sus campanas originales, con un valor económico de unos 20.000 euros en conjunto pero que, en el sentir colectivo, aquí suponen muchísimo más». Precisamente los ventos, en colaboración con las Administraciones, están culminando las tareas de rehabilitación de la iglesia.

Una divergencia de 18 años de pena centra el juicio contra el hombre que mató a una joven en Cedeira

D. Vázquez

A CORUÑA | Un jurado juzga a Francisco Prieto Santamaría en la Audiencia coruñesa por causar la muerte, en junio del 2006, a María del Mar Becerra Muñíos, en un edificio en el que había trabajado en Cedeira al que la atrajo con una falsa oferta de empleo y donde la asfixió antes de ocultar su cuerpo en una arqueta del garaje. Tal como se explicó en el primer día del juicio, los nueve jurados no deberán decidir la autoría, ya que Prieto Santamaría reconoció los hechos, sino si el delito que cometió es un asesinato, por lo que se enfrentaría a la petición que reclaman fiscal y acusación particular de veinte años de cárcel, o si es un homicidio por imprudencia, como defiende su abogado y la pena no superaría los dos.

Para el fiscal, Prieto Santamaría fue «plenamente consciente de lo que hacía», había citado a otras cinco mujeres, mientras que la acusación particular, ejercida por Mónica Rodríguez, considera que el móvil fue sexual.

La defensa, ejercida por Víctor Bouzas, rechazó que su cliente, que definió como con «escasa inteligencia» y en una situación de «angustia vital», tuviera «intención criminal». Vinculó la muerte a que se puso nervioso cuando oyó ruidos y, ante el temor de ser descubierto, arrastró a la chica de 28 años hacia unas escaleras y le tapó la boca hasta que pereció. «He matado a una mujer, pero no soy un asesino», dice que fue la presentación de su cliente, que hoy declarará en el juicio, al hacerse cargo del caso.

El fiscal retiró los cargos contra un aduanero vilagarciano acusado también de revelación de secretos

Condenas de 13 meses para los contrabandistas históricos

Julio Á. Fariñas

REDACCIÓN | La Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dejó ayer visto para sentencia en cuestión de minutos el último gran macroproceso por contrabando de tabaco en el que desde hace más de 10 años aparecían imputadas penalmente 41 personas —la mayoría gallegos— y como responsable civiles 13 sociedades y 8 personas físicas.

Tal y como estaba previsto, el fiscal modificó sus conclusiones provisionales. En las definitivas retiró los cargos contra el aduanero arousano Ramón Fernández Brianes, sobre quien pesaba una petición de tres años de cárcel y más de 27 millones de

euros de multa por contrabando y otra de 15 meses e inhabilitación especial de dos años por revelación de secretos.

Drásticas rebajas

El representante de la Fiscalía Anticorrupción mantuvo los cargos contra el resto de los acusados, pero rebajó drásticamente las penas que se solicitaban en el escrito de calificación provisional, en consonancia con el acuerdo alcanzado hace ya algunas semanas entre las partes.

Para los imputados penalmente, la condena será de un año de prisión por un delito continuado de contrabando y un mes más en caso de impago de las multas impuestas.

Todos ellos se conformaron con la pena, que lleva como accesoria el comiso de los saldos confiscados en su día en las cuentas bancarias de los imputados y otros bienes tales como vehículos, teléfonos móviles, emisoras de radio y embarcaciones.

Los imputados exclusivamente como responsables civiles —las sociedades titulares de las embarcaciones fundamentalmente— perderán los bienes que le fueron confiscados en su día con carácter provisional, y los personas físicas sin responsabilidad penal, saldos de aquellas cuentas en las que aparecían como titulares.

La única sorpresa de la jorna-

da fue la retirada de cargos contra Fernández Brianes, alegando falta de pruebas.

Indignación

Esta decisión provocó indignación entre los principales acusados que lo acompañaban en el banquillo. Se trata de un personaje polémico que ya fue expedientado por Aduanas tras ser detenido en la década de los años ochenta, en relación con un alijo de tabaco incautado a bordo del barco mercante *Cristina*.

Una vez que la sentencia sea firme el Estado tendrá que resarcirlo de los salarios que dejó de percibir desde su detención el 10 de octubre de 1997.